

ANEXO N° 04

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA 2ª BRIG PROT AMAZ

UNIDAD OPERATIVA	U/O 6998 2ª BRIG PROT AMAZ
N.º CCMN	04
ACTIVIDAD POI Y/O ACCION ESTRATEGICA PEI	5000276: GESTION DE PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RO
META	0013 FUNCIONAMIENTO
META CLASIFICADOR	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de aseo, limpieza y tocador para la 2A BRIG PROT AMAZ.

1. ÁREA USUARIA

El área usuaria es la U/O 6998 2ª BRIG PROT AMAZ, a través de sus dependencias administrativas, responsables de generación, remisión y recepción de documentación oficial. Tiene como finalidad que con la adquisición de útiles de aseo, limpieza y tocador el personal de la 2ª BRIG PROT AMAZ tenga una habitabilidad que cumpla los parámetros mínimos de salubridad lo cual conlleva a reducir el índice de personal con enfermedades o malestares.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar el material de útiles de aseo, limpieza y tocador a todo el personal del CEM, UU y PPUU de la 2ª BRIG PROT AMAZ para que las instalaciones estén con los parámetros mínimos de salubridad y así evitar enfermedades y malestares.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEM	CANTIDAD	UU DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	300	BOTELLA	ACIDO MURIATICO X 2 L
2	300	BOTEELA	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4L APROX
3	110	BOTELLA	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 3.8L APROX
4	250	PAQUETE	LIMPIA VIDRIO X L. APROX
5	210	BOLSA	DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA X 4L APROX
6	300	BOLSA	REMOVEDOR DE SARRO X 4L
7	100	BOTELLA	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO
8	105	BOLSA	RECOGEDOR DE PLASTICO
9	293	BOLSA	JABONERA DE PLASTICO
10	180	BOLSA	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 90 G
11	150	ENVASE	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 50.8 M X 50 CM
12	120	PAQUETE	TACHO DE PLASTICO CON PEDAL 20 L APROX

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
ACIDO MURIATICO X 2 L	<ul style="list-style-type: none"> • Composición: Ácido clorhídrico (ácido muriático) en solución acuosa • Uso: Ideal para la limpieza de sarro, manchas y residuos calcáreos en superficies duras como concreto, cerámica y ladrillo. • Precauciones: Mantener fuera del alcance de niños y mascotas, usar guantes de protección y evitar la inhalación de vapores. • Aplicación: Diluir 1 parte de ácido en 4 partes de agua para limpieza ligera, o 1 parte de ácido en 1 parte de agua para limpieza fuerte. • Almacenamiento: Conservar en un lugar fresco, seco y ventilado, alejado de fuentes de calor y materiales incompatibles.
DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4L APROX	Es un limpiador desarrollado con una fórmula balanceada de tensoactivos y ácidos orgánicos biodegradables que realizan una acción de limpieza y desinfección de manera determinante, elimina el 99.9% de las bacterias que pueden causar enfermedades, teniendo siempre como resultado limpieza profunda con un duradero y agradable aroma a frutos.
DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 3.8L APROX	Es un limpiador desarrollado con una fórmula balanceada de tensoactivos y ácidos orgánicos biodegradables que realizan una acción de limpieza y desinfección de manera determinante, elimina el 99.9% de las bacterias que pueden causar enfermedades, teniendo siempre como resultado limpieza profunda con un duradero y agradable aroma a frutos.
LIMPIA VIDRIO X L. APROX	Apariencia Líquido Color Azul según estándar Olor Característico sin aroma pH (Directo) 7.5 – 8.5 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL
DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA X 4L APROX	Apariencia Color Líquido viscoso Celeste Densidad (25 °C) pH 0.90 – 1.10 g/mL 6.0 – 8.0 Solubilidad en agua Tipo Soluble Presentación Detergente Líquido Aroma Contenido Perfumado Bidón x 4 LT. Autorización Sanitaria Fecha vencimiento 0852-2021/DCEA/DIGESA/SA 2024-02-10 Garantía_de_fábrica Unidad_de_despacho 12 meses - 1 año Unidad Marca Modelo Proserlim Nro_parte Detergente liquido de ropa tambor x 30 lt. 1449.
REMOVEDOR DE SARRO X 4L	COMPOSICIÓN QUÍMICA Cloruro de hidrógeno (4.75%), ácido sulfúrico (4.75%), tensoactivo, secuestrante y agua. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Apariencia Líquido incoloro y de olor característico Densidad (20 °C) 0,95 g/mL – 1.10 g/mL pH (20 °C) 1.0 – 2.0 Solubilidad en agua Soluble
ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	Características o condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ➤ De buena Calidad ➤ Cerdas plumadas y resistentes, multisuperficies, no raya el piso

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ancho: 31 cm ➤ Alto: 130.5 cm ➤ Color: verde
RECOGEDOR DE PLASTICO	DIMENSIONES ALTO DE BASTÓN 55 CM. MEDIDA RECOGEDOR ALTO 8.5 cm ANCHO 23 cm LARGO 64 cm
JABONERA DE PLASTICO	Dimensiones 11.5 × 8 × 5 cm EAN 7751772004781 COLOR AZUL
JABON DE TOCADOR EN BARRA X 90 G	<p>Categoría Jabón de tocador</p> <p>Presentación Barra sólida</p> <p>Contenido neto Usualmente entre 100 g y 150 g por pieza</p> <p>Ingredientes comunes Sodium palmitate, sodium oleate, sodium laurate, glicerina, agua, fragancias, ácido cítrico, cloruro de sodio, dióxido de titanio, conservantes permitidos</p> <p>Propiedades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza eficaz - Produce espuma incluso en agua dura - Fórmula humectante que evita resequedad - Aroma agradable y duradero <p>Aromas disponibles Florales (rosas, jazmín), cítricos, neutros, entre otros</p>
BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 50.8 M X 50 CM	<p>Material Polietileno de baja densidad (PEBD)</p> <p>Dimensiones Largo: 50.8 m (rollo) Ancho: 50 cm</p> <p>Espesor Entre 50.80 y 72.60 µm (dependiendo del fabricante)</p> <p>Densidad 0.92 – 0.93 g/cm³</p> <p>Color Transparente, opaco o pigmentado (según pedido)</p> <p>Resistencia a la tracción 0.9 – 2.5%</p> <p>Elongación 400 – 550%</p> <p>Temperatura máxima de uso 82 – 100 °C</p> <p>Sellado Fondo sellado simple o doble</p> <p>Propiedades Flexible, tenaz, resistente a desgarros, económico</p> <p>Aplicaciones Embalaje, almacenamiento, residuos industriales, comercial</p> <p>Opciones adicionales</p>
TACHO DE PLASTICO CON PEDAL 20 L APROX	<p>Capacidad 20 litros</p> <p>Material Plástico resistente (polipropileno o polietileno de alta calidad)</p> <p>Dimensiones aproximadas Alto: 35.5 cm Ancho: 32 cm Largo: 38 cm</p> <p>Peso Entre 1.1 – 1.4 kg según fabricante</p> <p>Sistema de apertura Pedal mecánico que permite abrir la tapa sin usar las manos</p> <p>Tapa Cierre hermético que evita malos olores y la propagación de bacterias</p>

	Resistencia	- A golpes - A cambios de temperatura - A la corrosión
	Usos recomendados	Cocinas, baños, hospitales, colegios, oficinas, zonas comunes
	Normativa	Puede incluir rotulado según Norma Técnica de Salud N°144/DIGESA
	Características adicionales	- Fácil limpieza - Diseño ergonómico - Soportes internos para sujetar la bolsa y ocultar botones

5. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El postor deberá garantizar que el bien nuevo al momento de ingresar este libre de defectos de fabricación, en caso contrario se le aceptará con carta de canje física a fin de cubrir la reposición inmediata.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido.
- No estar impedido contratar con el Estado.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

7.1. Lugar: en el almacén de abastecimiento de la 2ª BRIG PROT AMAZ – TAMBOPATA (PUERTO MALDONADO) – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS.

7.2. Plazo: 05 días luego de haber recibido la orden de compra

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la compra será otorgada por el Mayor de Artillería Martínez Chávez Alan, jefe de la sección abastecimiento de la 2ª BRIG PROT AMAZ, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes virtual oe20256brigffee@gmail.com. (el horario es las 24 horas, pero es preciso señalar que la documentación que ingresa por la mesa de partes virtual después de las 16:30 horas será derivada al día siguiente hábil) y/o presencial (en el horario de 08:30 a 1500 horas) de la 2ª BRIG PROT AMAZ., dirigida a la Dependencia encargada de las contrataciones.

10. FORMA DE PAGO

La 2ª BRIG PROT AMAZ realizara el pago de la contraprestación en un solo pago después de la suscripción del acta de conformidad de cumplimiento de las características de los bienes señalados por el área usuaria.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de la Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

11. PENALIDADES APLICABLES

11.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en la presente directiva.

11.2 Otras Penalidades:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días o,

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos 2 tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Ejército del Perú. El proveedor deberá mantener la

confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Unidad o Dependencia.

14. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N.º 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo de cualquier índole, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locales de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación(1) y/o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia, con la finalidad de obtener una ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesario para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcionaria de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Ejército del Perú – Unidad o dependencia.

(1) Artículo 9 de la Ley N.º 30269, Ley General de Contrataciones Públicas.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Ejército del Perú – Unidad o Dependencia el derecho de resolver total o parcialmente el contrato (2), cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el cumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco (3). En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar (4).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Ejército del Perú - Unidad o Dependencia está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

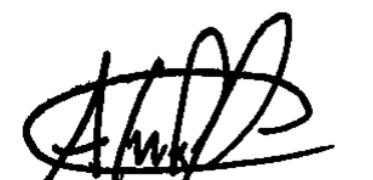


S - 127080123 - O+

ANTONIO ENRIQUE INCA VICENTE

TCO1 T/GEOM

Aux. de Abastecimiento de la 2a BRIG PROT AMAZ



O - 127010214 - O+

ALAN EDDY MARTINEZ CHAVEZ

Mayor de Artillería

Jefe de Abastecimiento de la 2a BRIG PROT AMAZ